




CONSECUENCIAS FISCALES DEL MODELO EXTRACTIVISTA EN UN ESCENARIO DE PRECIOS DEPRIMIDOS

Alvaro Pardo
Jorge Espitia





CONSECUENCIAS FISCALES DEL MODELO EXTRACTIVISTA EN UN ESCENARIO DE PRECIOS DEPRIMIDOS

Red por la Justicia Tributaria en Colombia

Elaborado por:

Álvaro Pardo: director del centro de estudios minero-energéticos Colombia

Punto Medio

Jorge Espitia: investigador y profesor universitario.

Ambos miembros de la Red Justicia Tributaria.

© La creación se defiende compartiéndola

Se autoriza la reproducción parcial o total sin ánimo de lucro, citando la fuente

Web: www.JusticiaTributaria.co

Mail: coordinacion@justiciatributaria.co

Facebook: [/Justicia-Tributaria](https://www.facebook.com/Justicia-Tributaria)

Twitter: [@JusTributaria](https://twitter.com/JusTributaria)

Youtube: [JusticiaTributaria EnColombia](https://www.youtube.com/JusticiaTributariaEnColombia)

Dirección: Calle 51 No. 9-69, oficina 401.

Teléfono: (57 1) 2488989 – 3128716

Bogotá D.C. – Colombia.



Consecuencias fiscales del modelo extractivista en un escenario de precios deprimidos

La Red por la Justicia Tributaria en Colombia ha señalado desde su fundación que una de las principales causas del desequilibrio fiscal del país radica en los enormes privilegios tributarios que reciben las transnacionales, particularmente las mineras. Cuando los precios de los commodities eran altos y el país -de alguna manera- recibía importantes ingresos, estos privilegios pasaban relativamente desapercibidos, pero a raíz de su caída, el gobierno ha hablado de conceder beneficios adicionales. Es necesario un análisis de los escenarios fiscales en la nueva situación.

Los beneficios tributarios aprobados para el sector extractivo, utilizados profusamente por los últimos gobiernos para incentivar la inversión extranjera y la producción y exportación de minerales, se convirtieron, en la actual fase deprimida del ciclo internacional de precios, en el instrumento más efectivo utilizado por las multinacionales mineras para maximizar sus ganancias a costa de profundizar la crisis de las finanzas públicas y

castigar el patrimonio económico de los ciudadanos.

El Gobierno nacional insiste en mantener los beneficios tributarios y aprobar nuevos incentivos para que las empresas mineras incrementen su producción y por esa vía, supuestamente, generar recursos para financiar la inversión social y empleo. Se trata de una política irresponsable frente a una economía en crisis

por la enfermedad holandesa e implica, primero, recargar sobre los empleados y trabajadores la tarea de reducir el déficit fiscal y, segundo, continuar con la política de endeudamiento público y venta de las empresas rentables del Estado.

Desde la expedición del documento CONPES 3762 de 2013¹, el gobierno dejó en claro que su política consiste en profundizar la aplicación de un modelo minero claramente perjudicial para el interés nacional con argumentos que carecen de fundamento, examinados a la luz de los balances contables y los estados de resultados de las principales empresas.


El modelo de minería y su esquema tributario no contribuyen a superar la crisis fiscal. Por el contrario, los privilegios tributarios a las multinacionales del carbón no atraen la inversión extranjera, profundizan el déficit fiscal, alientan prácticas que reducen el pago de impuestos y generan un detrimento en el patrimonio económico de los ciudadanos por el envilecimiento de los precios del carbón en el mercado internacional.

Las alertas del mercado fueron desestimadas o minimizadas por razones reeleccionistas en el 2014, así como las voces de analistas que llamaban a corregir las consecuencias colaterales de un modelo

que reprimizó la economía (enfermedad holandesa), golpeó la base industrial y generó un enorme déficit en la balanza de comercio exterior, mientras que al mismo tiempo se mantuvo una política de excesivo gasto público y no se sembraron recursos para la destorcida minera.

Ya no son los llamados de alerta de los analistas, sino las mismas cifras oficiales las que hablan de la crisis en todos los frentes de la economía. Y en medio de esa crisis, son válidas algunas preguntas que por lo menos deberían llamar la atención de la sociedad, los hacedores de políticas y la Comisión de Expertos para la Equidad y Competitividad Tributaria.

- ¿Es razonable que Drummond haya exportado 10 millones de toneladas de carbón de la mina El Descanso en el 2014 y no haya pagado un solo peso por impuesto de rentas según su propio balance general? El detrimento patrimonial es evidente en el caso de esta compañía.
- ¿Por qué el gobierno insiste en establecer elevadas metas de producción y exportación de carbón si los precios en el mercado internacional son muy inferiores a los de finales



de la década pasada? Exportar más a menores precios no mejora la renta del Estado.

- ¿Para qué el gobierno insiste en exportar mayores cantidades de carbón sin tener la capacidad para controlar y exigir a las compañías mineras que paguen sus impuestos según los precios al consumidor final y no a precios de transferencia a sus comercializadoras internacionales?
- ¿Para que exige mayores exportaciones si mantiene los beneficios tributarios que erosionan los ingresos fiscales? Se trata de beneficios aprobados a granel sin estudios que los justifiquen o evalúen su efectividad, e incluso sin límites en el tiempo, para beneficiar una industria que maximiza sus utilidades a costa de disminuir sus pagos al país donde genera sus rentas. Por cada peso que recibió el Estado por regalías, las compañías mineras dedujeron \$3,5 pesos de sus impuestos.
- ¿Para qué mantener los beneficios tributarios a las multinacionales mineras, si la inversión extranjera directa (IED) en el sector depende principalmente de los precios en el mercado internacional? El comportamiento de la IED en minería

demuestra que el detonante de sus movimientos son los precios internacionales y no los incentivos tributarios, los cuales son de todas formas aprovechados para reducir el impuesto de renta.

Los precios de transferencia, el incremento de los gastos operacionales en administración y ventas de las multinacionales mineras, y los beneficios tributarios a favor de este sector, contribuyen a deteriorar las finanzas públicas. No obstante, el Gobierno nacional prefiere mejorar las condiciones de la IED en minería a diseñar una política que refleje el interés general de los colombianos respecto a sus recursos naturales no renovables.

Este documento se propone analizar los argumentos utilizados por el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos para incentivar la inversión minera en un escenario de bajos precios en el mercado internacional, a la luz de los balances generales, los estados de resultados contables de las más importantes compañías mineras que producen y exportan carbón colombiano, y las declaraciones de renta acumuladas del sector minero. Busca también llamar la atención sobre los impactos que esta actividad arroja sobre

¹. Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (PINES).

². Balance general y estado de resultados de las compañías mineras. SIREM Superintendencia de Sociedades

la delicada situación fiscal del país, así como sobre el patrimonio económico de los ciudadanos.

LAS COMPAÑÍAS MINERAS ELEVARON LAS EXPORTACIONES, PERO REDUJERON EL PAGO DE IMPUESTOS

Este documento se basa en el análisis de los balances generales y estados de resultados de las empresas Cerrejón Zona Norte, Drummond Coal Mining llc (El Descanso), Prodeco S.A., Drummond LTD, Carbones del Cerrejón Limited, Carbones Colombianos del Cerrejón S.A., y Drummond LTD (La Loma), y en las declaraciones de renta presentadas

por las compañías del sector minero a la DIAN.

Debe advertirse que la reserva de información detallada y la ausencia de transparencia no permiten profundizar en el análisis del comportamiento de algunos de los ítems presentados por las empresas mineras a la Superintendencia de Sociedades. Es lamentable que los ciudadanos no tengan acceso a la información minuciosa de un sector que se lucra de bienes públicos y que no puedan ejercer su derecho a exigir una contraprestación equitativa por los mismos y a contribuir en la prevención de prácticas de evasión y elusión que erosionan la base gravable y minimizan el pago de impuestos al Estado.

Exportaciones de carbón en el periodo 2012-2014



Dentro del conjunto del sector minero, es la industria del carbón la que registra la mayor importancia por sus enormes volúmenes de producción y exportaciones, así como de impuestos y regalías, aunque estas últimas no son todo lo que deberían ser, como veremos a continuación. Antes de pasar al análisis de los estados de resultados, se presentan las estadísticas de exportación de cada una de las empresas de la muestra y se observa que, salvo en el 2013, las ventas externas continúan manteniendo la misma tendencia creciente de la década anterior.

Tabla 1. Las exportaciones de carbón de las compañías más grandes crecieron 5% en el 2014.

	2.011	2.012	2.013	2.014
Carrejón Zona Norte	16.499.030	19.744.375	21.717.328	24.831.545
Drummond La Loma	18.115.610	17.177.183	13.301.148	12.951.419
PRODECO	7.380.121	10.183.997	10.961.413	11.951.976
Drummond El Descanso	4.925.910	8.827.961	8.573.518	10.125.216
Carbones del Carrejón área La Comunidad	5.996.543	6.624.175	6.469.161	6.375.557
Carbones Colombianos del Carrejón La Comunidad	1.397.669	748.576	610.751	675.957
Consorcio Carrejón área Patilla	5.622.647	4.660.737	3.114.105	2.501.219
Carbones del Carrejón área Oraganal	4.801.631	2.870.841	1.344.656	
Total	64.741.172	70.839.857	66.092.081	69.412.889
Crecimiento		9,4%	-6,7%	5,0%
Producción nacional	85.803.229	89.024.320	85.464.714	88.500.000
% de la producción	75%	80%	77%	78%

Fuente: SIMCO y ANM.

Las compañías de la muestra, entre ellas, Drummond, Carrejón y Prodeco, explican en promedio el 78% de las exportaciones nacionales de carbón. Se trata de compañías extranjeras que operan las minas de carbón más grandes del país bajo la modalidad de contratos de aporte minero.

Las exportaciones de carbón de estas compañías crecieron en promedio 2,5%

en los últimos tres años, y 5% en el 2014. La disminución en las exportaciones de carbón en el 2013 se explica por razones operacionales y laborales, pero en general la tendencia es al incremento de los volúmenes producidos y exportados.

El gobierno nacional proyectó una producción de cien millones de toneladas de carbón para el 2015, y aunque las empresas han dicho que se trata de una

meta alta, las autoridades han aprobado nuevas normas mineras y tributarias, agilizado los trámites ambientales y la

expropiación de predios, para que las compañías socorran al gobierno con sus metas rentísticas.


Tabla 2. Estado de Resultados 2012-2014.

Millones de pesos constantes

Año	Ingresos operacionales	Costos operacionales / Costo de ventas y prestación de servicios	Utilidad bruta	Gastos operacionales de administración	Gastos operacionales en ventas	Total gastos operacionales en administración y ventas
2012	12.516.104	9.224.622	3.291.482	118.204	726.710	844.915
2013	11.654.940	9.238.796	2.416.244	125.991	605.979	731.971
2014	11.312.924	9.678.228	1.634.696	127.482	823.987	951.470
Tasas de crecimiento						
2013/2012	-6,9%	4,8%	-26,6%	6,6%	-16,6%	-13%
2014/2013	-2,9%	4,8%	-32,3%	1,2%	36,0%	30%
Promedio	-4,9%	4,8%	-29,5%	3,9%	9,7%	8,5%

Año	Anticipos Impuesto de renta	Utilidades
2012	875.764	1.619.230
2013	587.147	1.007.096
2014	255.909	-12.546
Tasas de crecimiento		
2013/2012	-33,0%	-37,8%
2014/ 2013	-44,7%	-69,5%
Promedio	-38,8%	-53,6%

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Estados de resultados.
Millones de pesos constantes (2014=100)



Los ingresos operacionales de las más importantes multinacionales registraron en promedio una disminución del 5% promedio, como consecuencia, principalmente, de la baja de los precios en el mercado internacional. No obstante, sus exportaciones de carbón crecieron en promedio 2,5% anual.

Un aumento promedio del 4,8% en los costos podría explicarse por el aumento en la producción. Los menores ingresos operativos y los mayores costos implicaron sendas disminuciones en las utilidades brutas de las compañías, pero lo que más llama la atención de los estados de resultados es el elevado crecimiento de los gastos operacionales en administración y ventas.

Las deducciones por estos gastos crecieron 30% en el 2014, en una economía cuyos precios al consumidor se incrementaron en apenas 3,66%, según el DANE. No se desconocen los gastos que en estas materias puedan tener las compañías, pero el incremento exagerado ex-

presa también la estrategia tributaria de las multinacionales para reducir la base gravable y por esa vía minimizar el pago de impuestos en el país.

En efecto, el anticipo del impuesto de renta previsto por las compañías en sus estados de resultados se redujo de \$875 mil millones de pesos constantes en el 2012 a \$255 mil millones en el 2014, una disminución del 44,7% en el último año. Significa que la política de incentivar la producción y las exportaciones mineras utilizando deducciones y exenciones en una coyuntura de bajos precios no es garantía de mayor recaudo de impuestos para la Nación y todavía menos de recursos para la inversión social.

Las compañías en su conjunto reportan pérdidas, pero como veremos más adelante, el negocio de estas multinacionales no es la extracción y exportación de minerales, sino la venta a través de comercializadoras pertenecientes a sus mismos grupos económicos.

Los precios de transferencia

Organismos multilaterales, naciones desarrolladas y una multitud de organizaciones sociales han alertado durante varios años sobre los mecanismos de evasión de las compañías multinaciona-

les para minimizar el pago de impuestos en los países donde generan su renta³.

Uno de estos mecanismos es el uso de los llamados precios de transferencia. Con-

³. La hora de la justicia fiscal. Red Justicia Fiscal de América Latina y El Caribe. Julio 2015.

siste en que las multinacionales venden sus bienes, carbón en este caso, a compañías comercializadores que reúnen en su mayoría dos condiciones: a) pertenecen al mismo grupo económico y b) son creadas en paraísos fiscales donde se pierde la trazabilidad de los bienes y sus precios: no se puede entonces obtener ninguna información.

El precio al cual el productor/exportador les vende el carbón a su comercializadora es el llamado precio de transferencia, regularmente muy inferior al precio de mercado o precio al consumidor final. Luego, la firma comercializadora vende el carbón al precio de mercado, logrando una utilidad extraordinaria que no paga impuestos por estar en un paraíso fiscal. Se considera un mecanismo de evasión porque permite exportar las utilidades sin el pago de impuestos locales.

¿Cómo afecta esta práctica a los países propietarios de los recursos naturales no renovables? Las compañías mineras reportan sus ingresos operacionales basados en los precios de transferencia y no en los precios de venta al consumidor final. Así, sobre una base menor, inician el proceso para calcular sus impuestos y, en el caso colombiano, también las regalías.

De esta manera, los impuestos que pagan las compañías multinacionales a los países donde generan su renta, un fenómeno que ya está en la agenda de los organismos multilaterales y en la de los países más desarrollados del mundo, son primero castigados por los precios de transferencia y luego por los beneficios tributarios aprobados por los mismo países, interesados en incentivar la IED en el sector de la minería.

Los casos de Drummond Coal Mining en la mina El Descanso son, hasta que la compañía demuestre lo contrario, un ejemplo del uso de los precios de transferencia. ¿Cómo se calcula? Los ingresos operacionales están definidos como aquellos que las empresas generan a partir del desarrollo de su objeto social, en este caso, a partir de la explotación y exportación del carbón.

Una aproximación al precio implícito reportado por las compañías se obtiene dividiendo los ingresos operacionales por el volumen de carbón exportado. La cifra podría no ser exacta debido a que el objeto social de las compañías sea más amplio y puedan obtener ingresos operacionales diferentes a la producción y comercialización de carbón, pero es nuevamente la falta de información y de transparencia la que impide hacer cálculos más exactos. Por lo pronto, repito, es una aproximación.

Tabla 3. Drummond Coal Mining LLC: Precios de transferencia y de mercado

Año	2013	2014
Ingresos operacionales (MMS)	144,8	146,3
Exportación de carbón (ton)	8'573.518	10'125.216
Ingreso por tonelada en \$	17.052	14.449
Ingreso por tonelada en US	9,1	7,2
Precio Internacional	73,0	64,0

Fuente: Superintendencia de Sociedades, ANM y cálculos propios.

Se trata en este caso de la otra mina manejada por Drummond, llamada El Descanso, y el cálculo señala que esta compañía vendió carbón colombiano a US\$9,1 por tonelada en el 2013 y a US\$7,2 en el 2014, precios muy por debajo del precio internacional.

Como se dijo antes, con el manejo de los precios de transferencia se da el primer golpe a las finanzas públicas, pues se reducen ostensiblemente, como en este caso, los ingresos a partir de los cuales se empiezan a calcular los impuestos. El uso de precios de transferencia y las deducciones tributarias llevaron a la compañía a no pagar impuesto en el 2014.

Drummond Coal Mining arrojó pérdidas por \$845 millones de pesos en el 2014, pero su negocio no es producir y exportar carbón. Hasta que se compruebe lo contrario, el negocio es comercializar.

Una de las comercializadoras del carbón de Drummond es la japonesa Itochu Corp, compañía que en el 2012 compró el 20% de los intereses de Drummond en Colombia.

Pese a su bajo aporte a las finanzas públicas, las compañías mineras, junto con



sus gremios y abogadas, defienden sus privilegios confundiendo a la opinión pública. Los gremios no distinguen las tasas nominales de tributación de las

efectivas, y mezclan los impuestos y regalías mineras con las de hidrocarburos para mostrar cifras importantes, pero que no le corresponden al sector.

Tasas nominales y tasas efectivas de tributación

Las tasas de tributación son todas aquellas establecidas por las leyes y decretos, pero que no pasan de ser indicativas. Lo realmente importante es la tasa efectiva de tributación, es decir, lo que finalmente pagan las compañías luego de restar las deducciones, exenciones, descuentos o beneficios por pertenecer a algún régimen tributario especial, como las donaciones a las fundaciones de estas mismas compañías.

Un método para aproximarse a la tasa efectiva de tributación de las compañías

mineras es plantearse ¿qué pasaría si el gobierno eliminara todos los beneficios tributarios y calculara el impuesto de renta sobre la utilidad operacional?

La utilidad operacional es el resultado de restarles los costos operativos a los ingresos operativos, de manera que una vez el empresario recupere lo gastado en la producción de un bien o servicio, aplique la tasa de tributación. ¿Cuál fue la tasa efectiva de tributación de las compañías en su conjunto en los últimos años?

Tabla 4. Tasas nominales y efectivas de tributación

Año	Utilidad Operacional	Impuestos, gravámenes y tasas*	Tasa efectiva de tributación	Tasa nominal de tributación por renta
2012	3.291.482	348.050	11%	34%
2013	2.416.244	217.180	9%	34%
2014	1.634.696	113.079	7%	34%

Cifras extraídas de los balances generales de las compañías estudiadas. SIREM. Cálculos propios. Millones de pesos constantes.

El impuesto de renta en Colombia, desde la reforma tributaria del 2012⁴, se distribuye entre 25% de impuesto de renta y 9% del llamado impuesto de renta para la equidad-CREE, es decir, la tasa nominal de tributación por estos conceptos asciende a 34%.

Los cálculos realizados para el conjunto de compañías analizadas muestran en primer lugar el impacto de las deducciones y exenciones tributarias en el monto de impuestos pagados por estas compañías y que llevan a que las tasas efectivas sean ostensiblemente inferiores a las nominales. En segundo lugar, se observa una tendencia a pagar cada día menos como porcentaje de sus utilidades operacionales o brutas.

Así, mientras la mayoría de los ciudadanos pagan impuestos al 34%, estas compañías tributan mucho menos, como consecuencia de los innumerables bene-

ficios tributarios que se les otorgan. Con el pago del IVA ocurre algo similar. Las multinacionales, sus gremios y abogados se quejan de la tasa del 16%, pero ocultan que algunas de sus transacciones están exentas de IVA o que cuando lo pagan, pueden solicitar devolución ante la DIAN.

En suma, las multinacionales mineras que dominan el mercado de exportación de carbón aumentaron sus exportaciones en 4,4% promedio durante los últimos tres años, pero redujeron su pago de impuesto de renta en 44% promedio en el mismo periodo. Nuevamente, producir más no es garantía de mayores ingresos para el Estado por concepto de impuestos, pero los beneficios de que gozan las compañías sí golpean fuertemente el fisco nacional y el patrimonio económico de los ciudadanos, conformado por sus recursos naturales no renovables.

Drummond: un caso paradigmático

El caso de Drummond Coal, operador de la segunda mina de carbón más grande del país, El Descanso, en el departamento de Cesar, es uno de los más paradigmáticos en materia de tributación.



4. Ley 1607 de 2012.

Tabla 4. Tasas nominales y efectivas de tributación

ITEM	2011	2012	2013	2014
Ingresos operacionales	59,4	145,2	144,8	146,3
Costo de ventas y de prestación de servicios	49,3	122,2	125,7	133,9
Utilidad Bruta	10	22	18,9	12,4
Gastos Operacionales de Administración y ventas	2,5	6		5,3
Utilidad operacional	7,5	16,6	18,8	6,9
Impuesto de renta y complementarios *	2,7	4,5	2,8	CERO
Tasa efectiva de Tributación	24,55%	20,45	14,66%	CERO

Fuente: Superintendencia de Sociedades y cálculos propios


*Impuestos, gravámenes y tasas. Balance General de la compañía.

Se destaca el acelerado crecimiento de los costos de ventas y de prestación de servicios en el periodo (133,9%) y la manera como ese hecho, correlacionado con la estabilidad de los ingresos operativos, provocó una disminución de las utilidades operacionales en el 2014. Estas cifras son provistas por las compañías, están a su discreción y es muy difícil para la autoridad tributaria cuestionarlas o rebatirlas. Es un acto de fe.

Para calcular la tasa efectiva de tributación, se dividió el ítem de impuestos, gravámenes y tasas que aparece en el balance general de la compañía por la utilidad bruta. Se observa entonces cómo

esta tasa disminuye gradualmente desde el 2011 (varios puntos porcentuales por debajo de la tasas nominal del 34%) y hasta el 2014, cuando Drummond Coal Mining LLC no pagó impuestos, gravámenes o tasas, según el balance general de esta compañía publicado por la Superintendencia de Sociedades⁵.

Con sus operaciones en La Loma y El Descanso, Drummond logró posicionarse en los últimos años como el principal productor y exportador de carbón colombiano. La tasa efectiva de tributación de los años 2012 y 2013 es inferior a la nominal y los montos pagados no se corresponden con la magnitud de la operación,



pues la base gravable es mínima gracias a los elevados gastos en ventas y prestación de servicios.

Grave para el país que esta compañía hubiese exportado 10 millones de toneladas de carbón de la mina El Descanso en el 2014 sin pagar un solo peso por concepto de impuestos, gravámenes y tasas. El detrimento patrimonial es evidente y el Estado no tiene medios para evitar este desangre económico debido a que las empresas, sus gremios y abogados se han encargado de alimentar jurídicamente los mal llamados derechos adquiridos en el sector minero. En otras palabras, según los defensores del modelo, no hay nada que hacer.

Desde la lógica empresarial vigente es claro que la compañía arrojó pérdidas en el 2014, entre otras razones, por los menores precios en el mercado internacional y el manejo de costos y gastos que la autoridad tributaria no puede verificar. Pero desde la lógica de los propietarios

de los recursos naturales no renovables es inconcebible que su patrimonio económico se reduzca y desaparezca sin obtener a cambio ninguna contraprestación por concepto de impuesto de renta.

¿Y en qué queda la renta minera, si el impuesto de renta es la variable más importante? ¿Tiene alguna lógica que en este escenario el Gobierno nacional quiera imponer metas a las compañías mineras para que produzcan y exporten más?

Quizá el Gobierno pueda argumentar que Drummond paga en su lugar regalías, como en efecto lo hizo. Por la explotación de carbón en la mina El Descanso pagó \$236 MM, pero debemos recordar que en virtud de un concepto emitido por la Oficina Jurídica de la DIAN en 2005 y que modificó el espíritu del artículo 360 de la Constitución Nacional, las compañías mineras pueden asumir que los pagos por regalías constituyen un costo y pueden por tanto deducirlas de sus impuestos. Nos quedamos sin el pan y sin el queso.

Aumentar los costos y los gastos para enfrentar los menores precios

Por concepto de beneficios tributarios, el Gobierno nacional renunció a recaudar \$9,2 billones de pesos en impuestos de renta durante el año gravable de 2014. De ellos, los beneficios al sector

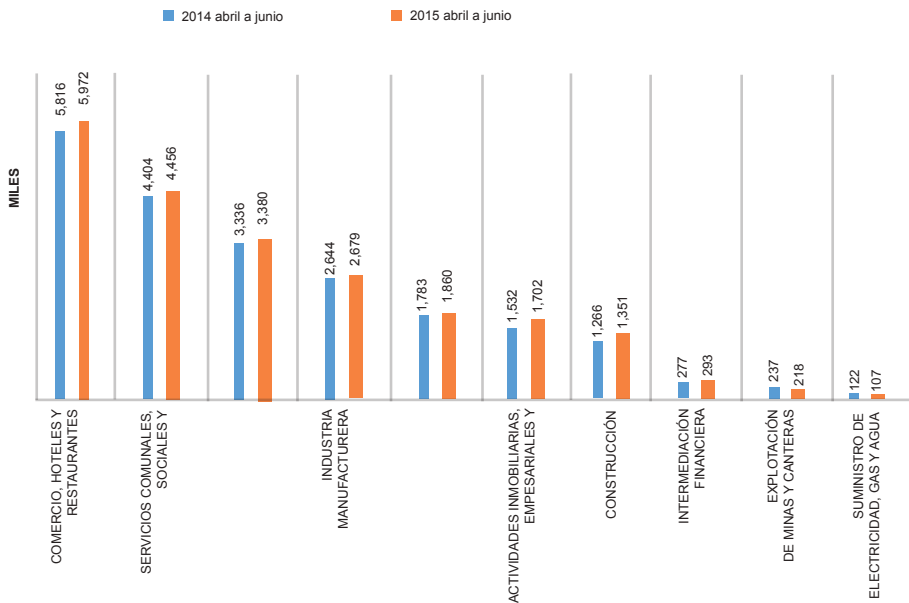
de la mediana y gran minería sumaron \$476.000 millones de pesos.

La Red por la Justicia Tributaria señaló que en Colombia existen 89 tipos de be-

neficios tributarios⁶. No se conocen estudios técnicos del Ministerio de Hacienda que determinen la necesidad de generar incentivos, su eficiencia o valoración objetiva de los resultados esperados de los incentivos. Muchos de ellos no tienen fecha de terminación, y, lo más absurdo, ahora se argumenta que aún en declive, el país necesita que la industria minera permanezca y crezca a fin de generar ingresos para la inversión social y empleo. Las cifras mostradas señalan claramente


que la industria minera no provee los recursos para la inversión social. Mientras el gobierno mantenga los beneficios tributarios y no obligue a las empresas a pagar sus impuestos según los precios al consumidor final y a abrir sus libros para conocer sus gastos operacionales, este sector será un hueco negro por donde se van los impuestos y los minerales de los ciudadanos. Y si la idea es subsidiar a estas multinacionales para que generen empleo, veamos estas cifras del DANE.

Gráfica 1. Ocupación por sectores de la economía



Fuente: Superintendencia de Sociedades y cálculos propios
*Impuestos, gravámenes y tasas. Balance General de la compañía.

⁶. Fin del auge petrolero y crisis económica. Justicia Tributaria. Colombia. 2015.



El sector minero formal genera 218.000 empleos, versus 5,9 millones en el sector comercio, hoteles y restaurantes, 4,4 millones en el sector servicios y 3,3 millones en agricultura a julio de 2015. No es razonable, en consecuencia, seguir creyendo que los beneficios tributarios a la industria minera generan más empleo. Se trata de recursos gastados de manera ineficaz y de una política no responsable con la situación fiscal del país.

Sin embargo, como se dijo antes, el Gobierno mantiene una enorme lista de beneficios que, valga señalar, no solo se encuentran en el Estatuto Tributario, sino que también se duplican y potencian en el Estatuto de Inversiones Internacionales y en los regímenes cambiario y de comercio exterior.

Algunas de las compañías mencionadas cuentan con contratos de estabilidad jurídica, deducen de sus impuestos las regalías y las donaciones a sus propias fundaciones sociales y no pagan impuesto de remesa de utilidades. Cuando adelantan programas de reforestación o gastan en el desarrollo científico y tecnológico pueden deducir hasta el

175% del aporte de sus impuestos. Se convirtieron en los principales beneficiarios del Plan Vallejo, algunos de sus puertos operan en zonas francas, deducen los intereses que pagan por créditos bancarios o de sus casas matrices, deducen sus aportes a los gremios del sector, amortizan sus costosos equipos en línea recta o a cinco años, descuentan los impuestos pagados en el exterior y el IVA pagado por la importación de maquinaria, se benefician de las continuas reducciones arancelarias, descuentan incentivos por la generación de empleo, gozan de exenciones de impuestos por pago de dividendos, y todo sin contar con los beneficios de los Tratados de Libre Comercio y de la facultad de demandar a Colombia en cortes internacionales para dirimir sus diferencias con el Estado.

La aplicación de esta feria de beneficios tributarios también contribuye a disminuir el recaudo tributario y acentúa la crisis fiscal. Es urgente, en consecuencia, que el Gobierno nacional suspenda la nueva ola de incentivos a este sector de la economía y evalúe la pertinencia de mantener los existentes.

Las grandes mineras del carbón y su contribución neta a la renta minera

Un examen individual a los balances generales de las grandes multinacional del carbón revela que la tendencia des- de el 2011 es a pagar cada vez menos, aunque la producción y las exportaciones crezcan. Veamos:

Tabla 6. Balance General. Impuestos, gravámenes y tasas
Millones de pesos constantes

Año	2011	2012	2013	2014
C. I. Prodeco	23.797	54.714	48.929	61.696
Carbones del Cerrejón Limited	292.581	27.110	50.729	29.203
Cerrejón Zona Norte	146.937	24.401	41.419	15.552
Carbones Colombianos del Cerrejón	1.214	1.516	2.588	3.025
Drummond Limited – La Loma	170.409	235.772	68.659	1.489
Drummond Coal Mining – El Descanso		4.527	2.842	Cero
Total		348.050	217.180	113.079
Crecimiento		-89%	-38%	-48%

Fuente: Balances Generales. SIREM.

La destorcida del *boom* de precios de la década anterior generó una fuerte caída en el pago del impuesto de renta y demás gravámenes de las grandes multinacionales del carbón al fisco nacional y es responsable de la profundización de la crisis fiscal. Los anticipos de impuestos según los estados resultados mostraron en promedio un decrecimiento del 38,8% en el periodo estudiado, pero ahora se observa una caída del 58% promedio anual en el

pago de impuestos, según los balances generales de las compañías.

Se acepta entre los entendidos que la renta minera es la suma de todos los ingresos del Estado por la explotación de los recursos naturales no renovables. Los ítems más importantes de la renta minera son el impuesto de renta, el CREE, las regalías y las compensaciones. Una comparación entre los ingresos del Es-

tado por la explotación de sus recursos minerales y los gastos operacionales en administración y ventas que realizan las empresas muestra que en el 2014, por

cada peso que le ingresó al Estado, las multinacionales descontaron \$1,16 pesos por deducciones tributarias en su declaración de renta.

Tabla 7. Balance neto de la renta minera
Millones de pesos constantes

Año	Impuestos	Regalías	Regalías netas	Impuestos + regalías	Gastos Operacionales	Renta / gastos
2013	217.180	1'131.912	758.381	975.561	731.971	(0,75)
2014	113.079	1.085.678	700.404	813.483	951.470	1,16
Crecimiento	-48%	4%	4%	-16%	30%	

Fuente: Estados contables de las compañías y cálculos propios.

El Cuadro registra una disminución de los impuestos, gravámenes y tasas del 48% entre el 2013 y 2014, y una reducción del 4% en las regalías pagadas en el mismo periodo. Las regalías netas son las efectivamente pagadas, pues una parte de las mismas son deducidas de los impuestos de las multinaciona-

les, lo que reduce el ingreso neto por la explotación de los recursos naturales no renovables. Se observa también, como se dijo antes, que la estrategia de estas compañías en épocas de crisis es maximizar sus gastos operacionales en administración y ventas, los cuales crecieron un 30%.

Los beneficios tributarios en las declaraciones de renta del sector minero: el *boom* de las "Otras deducciones"

Un análisis de las declaraciones de renta presentadas en el 2014 a la DIAN por el conjunto de compañías del sector minero ratifica que las exenciones tributarias desangran el sistema tributario colombia-

no y que se esconden en una caja negra inaccesible para la autoridad tributaria. Los ingresos no constitutivos de renta de las personas jurídicas ascienden a 28 billones de pesos, de los cuales \$3.8 mil

millones corresponden a la minería; las deducciones por compra de activos fijos suman 2,5 billones de pesos, de los cuales \$108 mil millones corresponden a deducciones de las compañías mineras; los descuentos tributarios que se les permite a las personas jurídicas deducir de sus impuestos suman \$768 mil millones de pesos, de los cuales \$122 mil millones corresponden al sector minero.

Pero de las deducciones totales a las personas jurídicas, que sumaron en el 2014 unos \$394 billones de pesos, 88 billones son las llamadas “Otras deducciones”, una verdadera caja negra.

¿A qué corresponden las “Otras deducciones” en el sector minero? ¿Son los intereses que se pagan entre empresas monopolísticas y conglomerados? No se sabe, pero lo único cierto es que por razones de transparencia, ahora que está de moda el EITT, las compañías deberían desglosar estas deducciones o el Gobierno nacional debería eliminarlas para mayor transparencia del sector, así como elevar el recaudo y la inversión social. Esa podría ser una reforma tributaria sencilla que automáticamente elevaría el recaudo en \$88 billones de pesos.

El cálculo de la tasa efectiva de tributación para el conjunto del sector minero y

a partir de sus propias declaraciones de renta muestra una realidad que debería ser objeto de análisis de la Comisión de Expertos para la Equidad y Competitividad Tributaria. La tarifa nominal de renta es del 25%, pero la tasa efectiva de tributación de la economía es del 5% y del 15% para el sector minero, con grandes diferencias incluso entre los diferentes subsectores del sector. Y si se compara el pago tributario con los ingresos brutos, la tarifa efectiva es apenas de 2% para el agregado de la economía y del 6% para el sector minero.

La creación del CREE no eliminó las ineficiencias o inequidades del impuesto de renta. Al comparar el monto de las deducciones de cada sector, se encuentran reducciones importantes en los sectores de Administración Pública y Defensa, enseñanza, atención en salud y asistencia social, pero reducciones mínimas en los sectores de agricultura, ganadería, caza, minería y construcción. Detrás de todo ello está la estrategia de las multinacionales del carbón para minimizar sus impuestos y una débil autoridad tributaria sin herramientas para verificar la exactitud de las declaraciones de renta. La única opción radica en eliminar los beneficios tributarios, que son llevados al extremo y que castigan el erario público y el patrimonio económico de los colombianos.

Y como si esto fuera poco, se tiene que por cada peso que pagan de regalías las empresas mineras, deducen 3.5 pesos, lo cual guarda estrecha relación con los ingresos operacionales donde el pago de

regalías representa cerca del 7% en carbón. El sistema de regalías en el sector minero debe ser completamente revaluado a la luz de los agregados sectoriales, como a nivel del empresarial.

¿Depende la inversión extranjera directa de los beneficios tributarios?

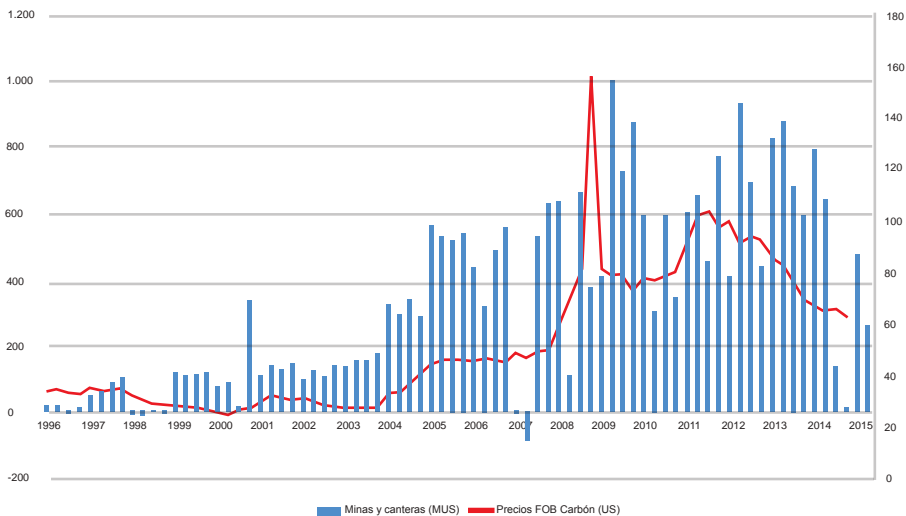
Las multinacionales del carbón y sus gremios iniciaron a comienzo de 2015 una campaña orientada a exigir la aprobación de un paquete de beneficios, al que llamaron PIPEX Minero-Energético, y que incluía la extensión de los beneficios de la Ley de Infraestructura a los sectores de minas y petróleos, la creación de zonas francas para exploración petrolera mar adentro, una nueva reducción arancelaria, la asignación permanente de áreas para petróleos y minas, y la revisión de los requisitos técnicos y económicos para participar en rondas o procesos de adjudicación directa.

El Gobierno Nacional, con el argumento de incentivar la IED en minas y petróleos para garantizar la inversión social, aprobó recientemente algunos de estos beneficios, que se suman a la larga lista de privilegios del sector. La pregunta es: ¿Cuáles son las variables fundamentales que intervienen en las decisiones para invertir en un país como Colombia?

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los flujos trimestrales de la Inversión Extranjera Directa en Minería y los precios FOB de exportación de los carbones colombianos entre 1996 y el segundo trimestre de 2015.



Gráfico 2. Flujos de inversión extranjera directa en minería vs precios internacionales del carbón 1996 - 2Q 2015



Fuentes: Banco de la República y SIMCO

El Gráfico registra los movimientos de las dos variables mencionadas en el tiempo. En él se observa que, con algún retraso, una disminución de los precios implica una caída en los flujos de IED, y viceversa. Ahora veamos qué tanto influyen los precios internacionales del carbón las decisiones de reducir, mantener o elevar la IED.

Obviamente, una parte de esa inversión está comprometida con proyectos en marcha donde lo que puede ocurrir, en

el evento de una descolgada de precios, es que los proyectos se detengan o reprogramen, pero otro tipo de inversión, por ejemplo en exploración, no cabe duda de que se paraliza.

Para ello, se realizó un ejercicio que correlaciona los precios internacionales del carbón con los flujos trimestrales de inversión. Los resultados fueron los siguientes: la ecuación estimada con datos trimestrales en el periodo 1996 a segundo trimestre del 2005 fue:

$$\text{IEDCARBON} = b_1 + b_2 * \text{PRCARBON} + U$$

$$\text{IEDCARBON} = -35.34 + 6.99 * \text{PRCARBON} + U$$

Dependent Variable: IEDCARBON	
Method: Least Squares	
Date: 09/29/15 Time: 14:44	
Sample: 1996Q1 2014Q4	
Included observations: 76	

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
PRCARBON	6.996836	0.917281	7.627798	0.0000
C	-35.34404	54.24589	-0.651552	0.5167
R-squared	0.440171	Mean dependent var		333.7105
Adjusted R-squared	0.432606	S.D. dependent var		283.8970
S.E. of regression	213.8470	Akaike info criterion		13.59436
Sum squared resid	3384060.	Schwarz criterion		13.65570
Log likelihood	-514.5858	Hannan-Quinn criter.		13.61887
F-statistic	58.18331	Durbin-Watson stat		1.411525
Prob(F-statistic)	0.000000			

Fuente: cálculos propios

Dos conclusiones importantes de este ejercicio son: 1) Aunque sería improbable que el precio del carbón llegara a cero, la tendencia de la ecuación (-35,34) determina que una reducción en el precio inducirá a desinversiones en el sector y 2) el coeficiente de regresión señala que por cada dólar que aumente el precio internacional del carbón, la IED aumentará US\$6,99 millones de dólares. En conclusión, cuando el precio del carbón

cae, automáticamente la IED se contrae y viceversa. Aunque el sentido común y la testaruda realidad reflejan este hecho, el gobierno parece empeinado en entregar nuevas gabelas a los inversionistas extranjeros para que permanezcan en el país. Error, van a venir cuando los precios empiecen a crecer nuevamente. Estas conclusiones ratifican el hecho de que la variable más importante para tomar decisiones sobre IED en el sector

carbón es el precio en el mercado internacional, sobre el cual el Gobierno nacional no tiene ninguna capacidad de incidir, y que los beneficios tributarios ofrecidos a los inversionistas extranjeros no tendrán impacto en su decisión de mantener o incrementar su capital en el país, salvo que los mismos son utilizados por las multinacionales para minimizar el pago de impuestos en el país, como vimos antes.


Una prueba más de la inutilidad de ofrecer incentivos a la industria minera para que permanezca en el país es que, pese a

ellos, la balanza factorial de la balanza de pagos registró en el 2014 un déficit por US\$12,8 mil millones de dólares, producto de una mayor salida de inversiones con sus correspondientes rentabilidades que de ingresos por inversión extranjera. No tiene, en consecuencia, ningún sentido mantener una política de inventivos a este sector de la economía, ampliamente dominada por multinacionales mineras, que además de no promover la IED, sí tienen un costo fiscal para la Nación, agravando la crítica situación de las finanzas públicas.

CONCLUSIONES

La falta de información detallada, de transparencia y de acceso a las cuentas de multinacionales que se lucran de bienes públicos, no permite un examen más minucioso de prácticas orientadas a erosionar la base gravable para minimizar el pago de impuestos al Estado.

El bajo recaudo de impuestos se explica por la aplicación de prácticas de evasión y elusión, entre ellas, el uso de los precios de transferencia, el crecimiento desbordado de los costos operacionales y de los gastos operacionales en administración y ventas, y la aprobación a granel y sin estudios previos que los justifiquen, ni evaluaciones posteriores, de deducciones, exenciones y descuentos tributarios. Todo ello ha contribuido fuertemente con la actual crisis de las finanzas públicas del país.



La debilidad institucional, el régimen tributario aplicable al sector y la ausencia de transparencia son elementos funcionales al modelo minero vigente desde la aprobación del Código de Minas –Ley 685 de 2001–, que en la fase de precios bajos 1) reduce la contraprestación del Estado por la explotación de los recursos naturales no renovables 2) los beneficios tributarios castigan con mayor fuerza el recaudo fiscal y por tanto contribuyen al déficit fiscal y 3) el uso de los precios de transferencia por parte de las empresas estudiadas o de precios muy inferiores a los precios del mercado envilece el patrimonio económico de los colombianos.

Las decisiones de la Inversión Extranjera Directa en Minería responden a los precios de los minerales en el mercado internacional y no a los mayores beneficios tributarios ofrecidos por el gobierno colombiano, que desde hace varios años mantiene una disputa fiscal con México y Perú por ofrecer las mejores garantías a los inversionistas extranjeros.

No es responsable con el país mantener una política extractivista que reduce el patrimonio económico de los ciudadanos sin la contraprestación correspondiente y unos beneficios tributarios de enorme costo fiscal, que las multinacionales usan de manera intensiva para elevar sus gastos y deducciones y por esa vía reducir su aporte al fisco nacional.

El examen de los resultados contables y financieros de las más importantes multinacionales del carbón señalan que su negocio no es producir y exportar minerales colombianos, sino comercializarlos por conducto de compañías pertenecientes a su mismo grupo económico, con asiento en algunos casos en paraísos fiscales.

Las multinacionales pueden mostrar pérdidas en Colombia, pero las utilidades del negocio son “exportadas”, mediante los precios de transferencia. Sin embargo, directamente o a través de sus voceros gremiales, reclaman mayores beneficios y garantías para permanecer en el país, buscando a su vez socializar las pérdidas mostradas en unos estados financieros que la autoridad tributaria no puede fiscalizar.

Generar una política responsable y sostenible para la extracción de los recursos naturales no renovables, y un esquema tributario que se corresponda con la naturaleza finita y estratégica de esos recursos naturales no renovables, es la tarea que convoca a los colombianos. Los proyectos mineros que hoy se aprueben bajo estas condiciones afectarán las finanzas públicas de las generaciones venideras, la equidad y el desarrollo.



Anexo 1. Balance General. Impuestos, gravámenes y tasas de Drummond Coal Mining en la base de datos SIREM

MIT	FECHA CORTE	RAZON SOCIAL	CIU Y/V.C	DESCRIPCION CIU	SECTOR	CIUDAD	DEPARTAMENTO	24 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS CP	25 OBLIGACIONES LABORALES CP
8861	8/30/2021	31/12/2018 VIBRO ANDINO S.A	C210	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	TENO	CUNDINAMARCA	485591	1017837
8862	8/30/2021	31/12/2018 KODERUN S.A	C310	Fabricación de muebles	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	864478	131019
8871	8/30/2020	31/12/2018 INVERSIONES URIBE GALLIGOS S.A	14923	Transporte de carga por carretera	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	41	0
8872	8/30/2020	31/12/2018 FERRERIA LUIS FERNANDEZ S.A	64792	Comercio al por menor de artículos de ferretería	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	315154	98020
8873	8/30/2020	31/12/2018 HU INGENIEROS CIVILES LTDA	F4390	Otras actividades especializadas para la construcción	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	41143	38172	
8874	8/30/2020	31/12/2018 FM INGENIERIA S.A.	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y de comercio al por mayor y al por menor	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	28461	165855	
8875	8/30/2020	31/12/2018 NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	F4290	Comercio al por menor de computadores, de comercio al por mayor y al por menor	BOGOTA D.C.	CUNDINAMARCA	112779		
8876	8/30/2020	31/12/2018 FUNDACION PUROS LTDA		Comercio de otros cables de ingeniería en construcción	USUAJEN	BOGOTA D.C.	24443	47704	
8877	8/30/2020	31/12/2018 PROFELCA INGENIEROS-ARQUITECTOS LTDA	F432	Construcción de edificios no residenciales	CONSTRUCCION	BOGOTA D.C.	36377	7913	
8878	8/30/2020	31/12/2018 INPROQUIMIA LTDA	66664	Confección de prendas de vestir, excepto por industrias manufactureras	BOGOTA D.C.	CUNDINAMARCA	24390	27278	
8879	8/30/2020	31/12/2018 INVERSIONES ROSBIBAUWY CIA S EN C	C110	Confección de prendas de vestir, excepto por industrias manufactureras	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	10359	9057	
8880	8/30/2020	31/12/2018 INVERSIONES ROSBIBAUWY CIA S EN C	G4390	Comercio de arquitectura e ingeniería y de actividades relacionadas con la construcción	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	70916	263426	
8881	8/30/2020	31/12/2018 OBERGAS-COMERCIAL S.A.	G463	Comercio de productos farmacéuticos, sus industrias manufactureras	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2600314	109008	
8882	8/30/2020	31/12/2018 CABRUCHI LABORATORIAL S.A.	C2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sus industrias manufactureras	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	409480	5690	
8883	8/30/2020	31/12/2018 INVERSIONES PARA DESARROLLO TECNOLOGICO PESSIS	N8220	Formación académica no formal	EDUCACION	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	0	2201831
8884	8/30/2020	31/12/2018 STEEL DE COLOMBIA S.A	C1100	Actividades de centros de llamadas (Call center) actividades de servicios administrativos	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	87342	60793	
8885	8/30/2020	31/12/2018 CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES CH	G4530	Actividades de centros de llamadas (Call center) actividades de servicios administrativos	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	6020		
8886	8/30/2020	31/12/2018 CHALVER S.A	B6210	Fabricación de productos farmacéuticos, sus industrias manufactureras	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	4545	104385	
8887	8/30/2020	31/12/2018 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	G4791	Extracción de hulla (carbón de piedra)	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2591453	2591601	
8888	8/30/2020	31/12/2018 DRUMMOND COAL MINING LTD	C2229	Extracción de hulla (carbón de piedra)	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	900897	670181	
8889	8/30/2020	31/12/2018 MASTERFOODS COLOMBIA LTDA EFFEEM COU	C1090	Comercio al por menor de libros, periodico, comercio al por mayor y al por menor	BOGOTA D.C.	ATLANTICO			
8891	8/30/2020	31/12/2018 MASTERFOODS COLOMBIA LTDA EFFEEM COU	M7020	Elaboración de alimentos preparados para a industrias manufactureras	MALAMBO	BOGOTA D.C.			
8892	8/30/2020	31/12/2018 SOMOS INVERSIONES Y CIA S AS	N7020	Actividades de consultoría de gestión	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y DE INVESTIGACION	BOGOTA D.C.			
8893	8/30/2020	31/12/2018 TRIGSEAR SERVICIOS LTDA	N6291	Actividades de empaque	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CUNDINAMARCA			
8894	8/30/2020	31/12/2018 TRIGSEAR SERVICIOS LTDA	N6291	Comercio al por mayor de otros productos e industrias manufactureras	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1267000	1085683	
8895	8/30/2020	31/12/2018 DISTRIBUIDORA DE TEXTILES COLOMBIANOS	G4641	Comercio al por mayor de otros productos e industrias manufactureras	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	20462	33882	
8896	8/30/2020	31/12/2018 INVERSIONES ECO SAS	M7100	Actividades de administración en general	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y DE INVESTIGACION	BOGOTA D.C.	201318	22796	
8897	8/30/2020	31/12/2018 PROTECTOR V.P LTDA	C2500	Fabricación de armas y municiones	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	BOGOTA D.C.	627		
8898	8/30/2020	31/12/2018 TALLERES MAMUT LTDA	C304	Fabricación de maquinaria para explotación	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	BOGOTA D.C.	323853	61382	
8899	8/30/2020	31/12/2018 FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS S.A SUCI	S411	Expansión a la mesa de comidas preparadas	ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	BOGOTA D.C.	394781	229921	
8900	8/30/2020	31/12/2018 INVERSIONES AMAGADENT LTDA	G4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	100311	33988	
8901	8/30/2020	31/12/2018 TOREBEX S.A.	C182	Actividades de servicios relacionados con la explotación	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	223432	54042	
8902	8/30/2020	31/12/2018 INTERNATIONAL PARTS SERVICE S.A	G4630	Comercio de partes, piezas (autopartes) y de comercio al por mayor y al por menor	BOGOTA D.C.	CUNDINAMARCA	38721	57961	
8903	8/30/2020	31/12/2018 COMPUTABLES RUGER LTDA	M7100	Actividades de arquitectura e ingeniería y de actividades profesionales, científicas y de investigación	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y DE INVESTIGACION	ATLANTICO	191360	78709	
8904	8/30/2020	31/12/2018 TEMPA INTEGRITY AND-CONSTRUCTION ENGINEERING	M7100	Actividades de arquitectura e ingeniería y de actividades profesionales, científicas y de investigación	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y DE INVESTIGACION	BOGOTA D.C.	254188	301794	
8905	8/30/2020	31/12/2018 GENESIS GESTION DE FONDOS DE INVERSION	M7020	Actividades de consultoría de gestión	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y DE INVESTIGACION	BOGOTA D.C.	15455	14349	



www.JusticiaTributaria.co
Síguenos en



/Justicia-Tributaria



@JusTributaria